

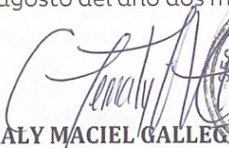


CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) WENCESLAO LARA ORELLANA, en su condición de Representante legal de "GASOLINERA LOS ALAMOS, S.A.", Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso RE-CTP-044-2025, dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) WENCESLAO LARA ORELLANA, en su condición de Representante legal de "GASOLINERA LOS ALAMOS, S.A.", con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020 ; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -. - NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

  
**GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA**  
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

